

| | | |
|---|---|---|
|  | <p align="center">Concejo Municipal Sonsón - Antioquia</p> <p align="center">MESA DIRECTIVA</p> | <p>Código: 110.16 Fecha: 22/04/2013 Versión: 01</p> |
|---|---|---|

RESOLUCIÓN N°. 05

(Enero 30 de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL
SONSÓN – ANTIOQUIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016
"DE CARA AL PUEBLO"**

La Mesa directiva del Concejo Municipal de Sonsón-Antioquia,
En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 1474 de 2011
su el Artículo 74,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dar cumplimiento al Artículo 74 de la ley 1474 de 2011 en el sentido de presentar el plan de acción Anual para el periodo 2016, el cual será el parámetro para el normal funcionamiento de la Corporación en el transcurso del año 2016.

ARTÍCULO 2: Desarrollar en forma eficiente, oportuna y responsable los compromisos adquiridos por los Honorables Concejales frente a la comunidad, enmarcado en los cambios normativos que han surgido sobre el funcionamiento de la Corporación, precisando que las líneas estratégicas por las cuales están conformado dicho plan son:

1. Proyección comunitaria
2. Fortalecimiento institucional
3. Agenda institucional

ARTÍCULO 3: Socializar con los Concejales, funcionarios y contratistas y publicar en los diferentes medios de comunicación a través del área de Comunicaciones de la Corporación el siguiente Plan de Acción a regir para el 2016, a saber:

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">Concejo Municipal Sonsón - Antioquia</p> <p align="center">MESA DIRECTIVA</p> | <p>Código: 110.16 Fecha: 22/04/2013 Versión: 01</p> |
|---|--|---|

**LINEAS ESTRATÉGICAS
METAS – INDICADORES**

| | | |
|---|---|--|
| Línea estratégica | PROYECCIÓN COMUNITARIA | |
| Proyecto | <u>Visibilizar el Concejo municipal:</u> | |
| Objetivo | Promover la participación democrática y comunitaria de la comunidad en el Concejo municipal. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Proyectar y publicar las sesiones ordinarias y extraordinarias del concejo a través del canal comunitario Sonsón TV, prensa, volantes, perifoneos, página web y redes sociales. | Posicionar el quehacer de la Corporación Concejo municipal y promover la participación democrática y comunitaria. | Impacto y visibilización del Concejo municipal en los diversos medios de comunicación y en la comunidad. |
| Vigencia | 2016 | |
| Proyecto | <u>Cabildo abierto</u> | |
| Objetivo | Garantizar los espacios de participación comunitaria para la realización de al menos un cabildo abierto sobre temas de interés general. | |
| Vigencia | 2016 | |

Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Telefax 869 15 20
concejo@sonson-antioquia.gov.co

| | | |
|---|---|---|
|  | <p align="center">Concejo Municipal Sonsón - Antioquia</p> <p align="center">MESA DIRECTIVA</p> | <p>Código: 110.16 Fecha: 22/04/2013 Versión: 01</p> |
|---|---|---|

| Actividad | Meta | Indicador |
|--|--|--|
| Facilitar las herramientas, los espacios y la promoción de cabildo abierto | Realización de por lo menos un cabildo abierto | Número de cabildos realizados durante el año 2016. |
| Proyecto | <u>Prácticas estudiantiles</u> | |
| Objetivo | Permitir a los jóvenes estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas, el cumplimiento de las horas sociales, dándoles a conocer y formándolos sobre las diversas funciones del Concejo. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Realización de prácticas estudiantiles | Lograr que 2 estudiantes realicen mínimo 80 horas de práctica estudiantil. | Número de estudiantes y número de horas cumplidas |
| Vigencia | 2016 | |

| | |
|---|--|
| Línea estratégica | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL |
| Proyecto | <u>Operativización del MECI</u> |
| Objetivo | Socializar y determinar las necesidades organizacionales, logísticas y estratégicas para la implementación del sistema de control interno a partir de la situación actual de cada uno de los componentes del modelo existente, definir los ajustes necesarios para adaptarlos al nuevo modelo. |
| <p align="center">Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Telefax 869 15 20 concejo@sonson-antioquia.gov.co</p> | |



**Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia**
MESA DIRECTIVA

Código: 110.16
Fecha: 22/04/2013
Versión: 01

| | | |
|---|--|--|
| | donde se considera el diseño de los subsistemas de control: estratégico, gestión y evaluación, los componentes y elementos, dentro del enfoque sistémico. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Lograr la operativización del MECI a través de un contrato de prestación de servicios con un experto en el tema | Ejecutar el contrato durante el primer semestre de 2016 y dejar implementados los parámetros para que en adelante el MECI sea operativo | El grado de conocimiento implementado en el Concejo y la continuidad de los procedimientos |
| Proyecto | <u>Contratación de Asesoría Jurídica</u> | |
| Objetivo | Contratar el apoyo de un Asesor jurídico que garantice las actuaciones del Concejo municipal, conforme a la constitución política de Colombia, leyes y normas vigentes en sus actos administrativos. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Asesoría Jurídica en los proyectos de acuerdo, y procesos y procedimientos internos del Concejo. | Contar con un asesor jurídico que apoye y oriente al Concejo Municipal en sus diversas funciones. | Ejecución del contrato. |



**Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia**
MESA DIRECTIVA

Código: 110.16
Fecha: 22/04/2013
Versión: 01

| | | |
|--|--|--------------------------------------|
| Proyecto | <u>Gestionar capacitaciones con la ESAP y otras entidades</u> | |
| Objetivo | Formar a los honorables concejales en los temas inherentes a su rol, formación académica, capacitación. Con el fin de mejorar su desempeño y a la vez evitar errores que conduzcan a posibles sanciones. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Realización de capacitaciones en diferentes temas de interés común, que beneficien la corporación. | Realizar por lo menos 10 capacitaciones en el año. | Número de capacitaciones realizadas. |

| | | |
|------------------|--|------------------|
| Proyecto | <u>Segunda fase Radicador de acuerdos</u> | |
| Objetivo | Elaborar un instrumento de consulta denominado radicador de acuerdos del concejo municipal, entre 1955 a 1982, dando cumplimiento a lo requerido en el marco normativo del Proceso Consulta de Documentos propuesto en el Programa de Gestión Documental por el AGN, Archivo General de la Nación, sustentado en: La Constitución Política. Artículo 74. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |



**Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia**
MESA DIRECTIVA

Código: 110.16
Fecha: 22/04/2013
Versión: 01

| | | |
|--|---|--|
| Contratar una persona con reconocida idoneidad para que continúe la fase II del radicador de acuerdos 1955-1982. | El radicador de acuerdos deberá estar terminado, ser funcional y estar operando. Permitir espacios para que se continúe suministrando y actualizando la información. | Funcionalidad, eficacia y permanencia del radicador de acuerdos. |
| Proyecto | <u>Reinducción Tablets</u> | |
| Objetivo | Afianzar en los Honorables concejales el manejo de la Tablet, herramienta como instrumento fundamental de comunicación. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Realizar una capacitación en el manejo de la Tablet. | Lograr que los concejales manejen adecuadamente la Tablet y la utilicen como herramienta de apoyo en sus funciones como Corporados. | Número de concejales que dominen y utilicen la Tablet. |
| Proyecto | <u>Reglamento Interno Corporación Concejo municipal</u> | |

| | | |
|---|--|---|
|  | Concejo Municipal Sonsón - Antioquia MESA DIRECTIVA | Código: 110.16 Fecha: 22/04/2013 Versión: 01 |
|---|--|---|

| | | |
|--|---|--------------------------------|
| Objetivo | Actualizar el reglamento interno del concejo municipal, de acuerdo a la constitución política de Colombia y las leyes vigentes. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Realizar una revisión documental de acuerdo a las leyes vigentes de la constitución política de Colombia | Actualizar el reglamento interno de la Corporación. | Adoptado por acuerdo municipal |
| Proyecto | <u>Clinica de concejales</u> | |
| Objetivo | Participar activamente en la Clínica de concejales del oriente Antioqueño. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Participación activa de los concejales en la Clínica de Concejales del oriente Antioqueño | Cualificar aprendizajes que potencien y cultiven habilidades y destrezas en los Honorables Concejales del municipio de Sonsón. | Participación de actividades. |
| Proyecto | <u>Proyecto PQRD de COLCIENCIAS</u> | |

Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Telefax 869 15 20
concejo@sonson-antioquia.gov.co



**Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia**
MESA DIRECTIVA

Código: 110.16
Fecha: 22/04/2013
Versión: 01

| | | |
|---|---|--------------------------|
| Objetivo | Participar en el Proyecto PQRD, Interactivos para Concejos municipales. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Asistir al proyecto propuesto por Colciencias para los concejos municipales. | Adquirir equipo de cómputo y el software para dar tratamiento a las PQRD, propuesto por Colciencias para los concejos municipales | Ejecución del proyecto. |
| Proyecto | <u>Relaciones Interinstitucionales.</u> | |
| Objetivo | Fortalecer las relaciones interinstitucionales a nivel municipal, departamental y nacional. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Invitación a todas las Instituciones para que participen activamente de las sesiones ordinarias y extraordinarias en los periodos constitucionales. | Cualificar las relaciones interinstitucionales y el reconocimiento de la Corporación Concejo municipal de Sonsón. | Número de participantes. |

Línea estratégica

AGENDA INSTITUCIONAL

Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Telefax 869 15 20
concejo@sonson-antioquia.gov.co



Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia
MESA DIRECTIVA

Código: 110.16
Fecha: 22/04/2013
Versión: 01

| | | |
|---|---|--|
| Proyecto | <u>Mejoramiento de la cartelera Concejo Municipal</u> | |
| Objetivo | Resaltar la importancia de la cartelera del Concejo Municipal y mantenerla actualizada. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Actualizar oportunamente la cartela y mejorar su presentación | Impactar como medio de comunicación | Mantener informada la comunidad en general sobre las actividades del Concejo |

ARTÍCULO 4: Cúmplase en todo su contenido el Plan de Acción de que trata la presente Resolución. A fin de ejecutarse con base en el presupuesto de la vigencia.

ARTÍCULO 5: la Presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en medios informativos y socialización ante la Corporación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN EL CONCEJO MUNICIPAL A LOS treinta (30) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DE DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016).


LUZ MARY RENDÓN RAMÍREZ
Presidenta


LEIDY YOHANA ALVAREZ ACEBEDO
Secretaria General

Aprobó: LUZ MARY RENDÓN RAMÍREZ
Escribió: LEIDY YOHANA ALVAREZ ACEBEDO

Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Telefax 869 15 20
concejo@sonson-antioquia.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SONSON
CONCEJO MUNICIPAL**

**PLAN DE ACCIÓN 2016
"DE CARA AL PUEBLO"**

**LUZ MARY RENDÓN RAMÍREZ
Presidenta**

**ASDRÚVAL CARDONA CASTRILLÓN
Vicepresidente Primero**

**ALBERTO GÓMEZ NARANJO
Vicepresidente Segundo**

**LEIDY YOHANA ALVAREZ ACEVEDO
Secretaria General**

31 de enero de 2016

PRESENTACIÓN

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Sonsón, dando cumplimiento al Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, pone a disposición de la ciudadanía el Plan de Acción del Concejo Municipal que regirá las actuaciones administrativas y presupuestales de la entidad en la vigencia fiscal 2016.

Como Presidenta de esta Corporación, acompañada de los dos Vicepresidentes y demás miembros, queremos cumplir con las funciones de control político-administrativo, conforme a la constitución política de Colombia, Ley 136 de 1994 Título II, art. 38, 39 y 40 y demás normas vigentes, dirigidos a verificar y controlar las acciones de la administración municipal. Para garantizar una mejor calidad de vida de la comunidad sonsoneña.

El Plan de Acción para la vigencia 2016, se fundamentará en la misión, visión y objetivos institucionales. Trabajaremos en la visibilización y reconocimiento del Concejo municipal, como un espacio abierto y de participación para la comunidad; enfocado en fortalecer la participación democrática y el empoderamiento, buscando así, satisfacer las necesidades y expectativas presentes y futuras de la comunidad en la gestión del Concejo Municipal de Sonsón.

Para dar cumplimiento al plan de acción propuesto por esta mesa directiva en la vigencia 2016 adoptamos el eslogan "**De cara al pueblo**" e hicimos el esfuerzo presupuestal necesario para propiciar una cultura de participación democrática activa.

LUZ MARY RENDÓN RAMÍREZ
Presidenta Concejo Municipal

CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN

1. Reseña Histórica
2. Visión
3. Misión
4. Valores
5. Diagnóstico
6. Objetivos
 - 6.1. Políticas de Calidad
 - 6.2. Objetivos de Calidad
 - 6.3. Objetivos Específicos
7. Organigrama del Concejo
8. Plan de Acción y Plan Estratégico
 - 8.1 Plan Estratégico
 - 8.2 Proyección Comunitaria
 - 8.3 Fortalecimiento Institucional
 - 8.4 Agenda Institucional
- 9 Presupuesto del Concejo

1. RESEÑA HISTÓRICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SONSON

I. MISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo del Municipio de Sonsón – Antioquia, es una Corporación Político Administrativa de elección popular del orden municipal, encargada de ejercer el control político y de propiciar el desarrollo armónico e integral de la población, a través de actos administrativos y proposiciones, y mediante el análisis, estudio y aprobación de proyectos de acuerdo en las distintas comisiones y en plenaria, plasmadas éstas actuaciones en acuerdos municipales. Las actuaciones del Concejo están orientadas a garantizar en el municipio el cumplimiento de la Constitución Nacional, las leyes, decretos y demás disposiciones legales, fortaleciendo la participación democrática, comunitaria y ciudadana a todo nivel del desarrollo y mejoramiento municipal, estableciendo programas para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y con los derechos fundamentales, sociales, culturales, colectivos y del medio ambiente.

II. VISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

En el año 2016, El Concejo Municipal de Sonsón – Antioquia será una Corporación con un alto grado de responsabilidad social y política, propiciando el constante mejoramiento de la calidad de vida de la población; buscando el reconocimiento municipal, departamental y nacional como una organización que actúa en consenso con la comunidad, enmarcando a los concejales en procesos de aprendizaje y mejoramiento continuo, con pensamiento estratégico, ayudando a la Corporación a aprender del pasado y a proyectar lo aprendido con mentalidad orientada hacia el futuro, con políticas claras de desarrollo armónico e integral, a través de un trabajo coordinado y en equipo entre la Administración Municipal, la Sociedad Civil, las instituciones y organismos del municipio hacia un bien común.

I. VALORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

COMPROMISO: Ser fiel a sus convicciones y eficiente en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Es la actitud de disposición permanente para el cumplimiento de una función y/o actividad en beneficio de la comunidad y en armonía con el medio ambiente.

CUMPLIMIENTO: Hacer lo que se debe o lo que se está obligado en los términos previstos en la Constitución Política y la Ley. Asumir permanentemente la labor con dedicación, sentido de pertenencia y disciplina con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

HONESTIDAD: Actitud para actuar con honradez y decencia. Manejo ético de los bienes públicos.

JUSTICIA: Virtud de dar a cada uno lo que le corresponde o le pertenece. Comportamiento equitativo en todas las acciones.

LEALTAD: Cumplimiento de lo que dicen las leyes y normas. Fidelidad en el trato o en el desempeño del cargo. Sinceridad en el obrar, actuar y pensar. Es la correspondencia entre el pensar y el actuar frente a los intereses de la comunidad.

RESPONSABILIDAD: Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones. Es el principio de correspondencia entre un actuar y sus consecuencias.

TRANSPARENCIA: Calidad del comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad. Es el comportamiento humano con rectitud que permite visibilizar procedimientos claros que no general duda.

TOLERANCIA: Aceptar y respetar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.

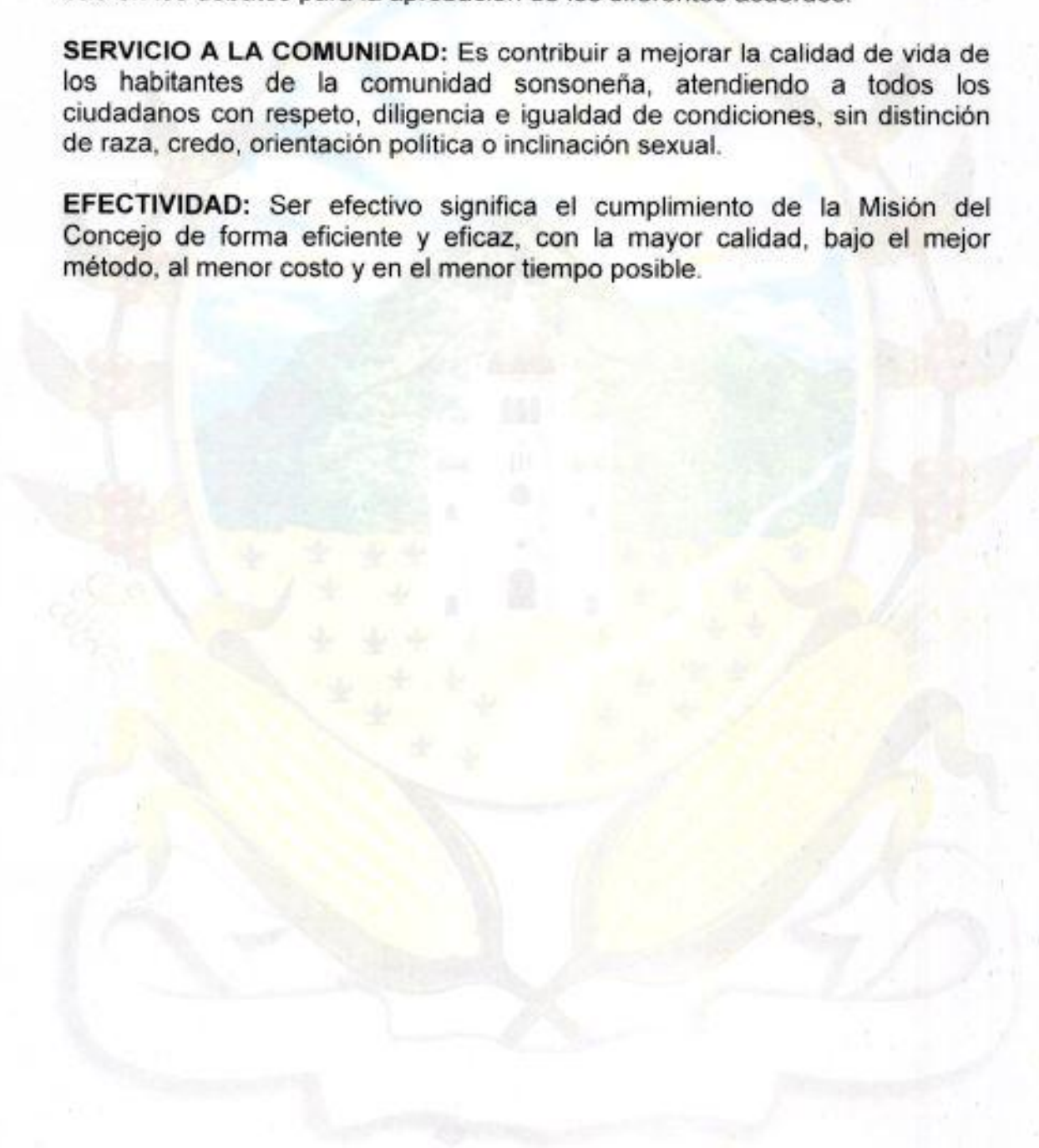
RESPECTO: Respetar es estimar y considerar los derechos propios y de los demás; aceptar la diferencia, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea. Es el valor fundamental para la convivencia social.

PERTENENCIA: Es identificarse con el Concejo Municipal al que pertenece, con su misión y visión, sintiéndose parte de él y caminando en la misma dirección.

DIÁLOGO: Permite a los concejales el encuentro para la búsqueda de la verdad y la solución de conflictos presentados en el seno del Concejo y en la comunidad. También es el camino para aprender a escuchar y entender al otro en los debates para la aprobación de los diferentes acuerdos.

SERVICIO A LA COMUNIDAD: Es contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad sonsonense, atendiendo a todos los ciudadanos con respeto, diligencia e igualdad de condiciones, sin distinción de raza, credo, orientación política o inclinación sexual.

EFFECTIVIDAD: Ser efectivo significa el cumplimiento de la Misión del Concejo de forma eficiente y eficaz, con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo posible.



2. DIAGNÓSTICO DEL CONCEJO

El Comité de Planeamiento integrado por la Mesa Directiva y la Secretaria General ha analizado desde el componente estratégico la operatividad del Concejo Municipal, su funcionamiento interno y la imagen institucional y se consolidaron algunas de las siguientes deficiencias:

- ✚ El Reglamento Interno que rige al Concejo Municipal se encuentra desactualizado, éste se actualizará de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✚ Operativización del Modelo Estándar de Control Interno MECI y la eficiencia de los Comités: Directivo, Operativo y Evaluativo.
- ✚ El recinto requiere algunas adecuaciones del mobiliario.
- ✚ Implementación del Manual de Contratación.
- ✚ Actualización y mantenimiento de la cartelera informativa del Concejo municipal
- ✚ Reglamentación del uso del buzón de sugerencias
- ✚ La Corporación requiere capacitación.
- ✚ Implementación del Manual de Procesos y Procedimientos.
- ✚ Continuidad a la segunda fase de Digitalización del Archivo del Concejo Municipal
- ✚ Plan de comunicaciones: Emisora, Sonsón Tv, periódico, volantes, perifoneos, avisos parroquiales, Página web y redes sociales.
- ✚ Copia digital de información del Concejo.
- ✚ Implementación del programa de lucha anticorrupción y transparencia administrativa a través del Plan Anticorrupción.
- ✚ Implementar el protocolo para la rendición de cuentas e informe de gestión de la corporación a la ciudadanía, que le permita demostrar la visibilidad del Concejo Municipal.

- ✚ Reinducción en tecnología de información y comunicación TIC, reinducción básico para el manejo de tablet y Gobierno en línea (GEL 3.1)
- ✚ Visibilización del Concejo (Programas televisados y radiales, "Programa el Concejo en su Casa")
- ✚ Asesoría Jurídica.
- ✚ El Concejo carece de un Comité de Convivencia Laboral.
- ✚ La corporación no cuenta con un inventario de patrimonio de bienes e inmuebles cargado a su nombre.
- ✚ Formación académica en el nivel de básica primaria, secundaria, técnico, tecnológico y profesional, para los concejales que lo requieran.

3. OBJETIVOS

- 3.1.** Visibilizar y posicionar el Concejo municipal como un ente de participación democrática y ciudadana, que garantice el bienestar de la comunidad Sonsoneña.
- 3.2.** Actualizar y adoptar el Reglamento Interno del Concejo, ajustado a la Constitución política de Colombia Ley 136/94, ley 1551 de 2012 y las demás normas vigentes.
- 3.3.** Lograr la Operativización del MECI, a través de diferentes capacitaciones y con el apoyo de un profesional de la ESAP experto en el tema.
- 3.4.** Mejorar las instalaciones físicas del Concejo Municipal.
- 3.5.** Aplicar el manual de contratación para el Concejo Municipal.
- 3.6.** Expedir e Implementar el Manual de Procesos y Procedimientos.
- 3.7.** Establecer los protocolos del uso del buzón de sugerencias.
- 3.8.** Gestionar capacitación y formación académica con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y otras instituciones.
- 3.9.** Conformar el Comité de Convivencia laboral en aplicación de la Ley 1010 de 2006.
- 3.10.** Actualizar inventario de bienes e inmuebles.
- 3.11.** Descentralizar las sesiones del Concejo municipal en los corregimientos del municipio.

4. ORGANIGRAMA DEL CONCEJO

ESTRUCTURA ORGÁNICA CONCEJO MUNICIPAL SONSÓN-ANTIOQUIA



5. PLAN DE ACCIÓN Y PLAN ESTRATÉGICO "DE CARA AL PUEBLO"

5.1. PROYECCIÓN COMUNITARIA

Visibilizar el Concejo municipal: a través de programas del canal comunitario Sonsón TV, prensa, volantes, perifoneos, página web y redes sociales (TICS), dónde se publique el quehacer de la Corporación y se promueva la participación democrática y comunitaria de la comunidad.

Prácticas estudiantiles: El Concejo permite a los jóvenes estudiantes de las diferentes instituciones educativas realizar su labor social, conociendo el quehacer del Concejo y a la vez se imparte educación.

Cabildo abierto: Facilitar a la comunidad y a las instituciones la realización de al menos un cabildo abierto sobre temas de interés general.

5.2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. Operativización e implementación del MECI
2. Contratación de Asesoría Jurídica
3. Gestionar capacitaciones con la ESAP y otras entidades
4. Gestionar segunda fase del proceso radicador de acuerdos municipales
5. Reinducción Tablets y TICS.
6. Actualización del reglamento interno del concejo municipal, de acuerdo a la constitución política de Colombia y las leyes vigentes.
7. Participación en la Clínica de concejales del oriente Antioqueño.
8. Participación en el Proyecto PQRD, Interactivos para Concejos municipales.
9. Compra de equipos de oficina.
10. Mejorar las relaciones interinstitucionales a nivel municipal, departamental y nacional.

5.3. AGENDA INSTITUCIONAL

Publicación de la agenda de sesiones ordinarias y extraordinarias, según los periodos constitucionales del Concejo municipal, en los diversos medios de comunicación, cartelera municipal y cartelera del Concejo de Sonsón. La cual contiene: Fecha, lugar, hora y temas a tratar.

**LINEAS ESTRATÉGICAS
METAS – INDICADORES**

| | | |
|---|---|--|
| Línea estratégica | PROYECCIÓN COMUNITARIA | |
| Proyecto | <u>Visibilizar el Concejo municipal:</u> | |
| Objetivo | Promover la participación democrática y comunitaria de la comunidad en el Concejo municipal. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Proyectar y publicar las sesiones ordinarias y extraordinarias del concejo a través del canal comunitario Sonsón TV, prensa, volantes, perifoneos, página web y redes sociales. | Posicionar el quehacer de la Corporación Concejo municipal y promover la participación democrática y comunitaria. | Impacto y visibilización del Concejo municipal en los diversos medios de comunicación y en la comunidad. |
| Vigencia | 2016 | |
| Proyecto | <u>Cabildo abierto</u> | |
| Objetivo | Garantizar los espacios de participación comunitaria para la realización de al menos un cabildo abierto sobre temas de interés general. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |

| | | |
|--|--|--|
| Facilitar las herramientas, los espacios y la promoción de cabildo abierto | Realización de por lo menos un cabildo abierto | Número de cabildos realizados durante el año 2016. |
| Proyecto | <u>Prácticas estudiantiles</u> | |
| Objetivo | Permitir a los jóvenes estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas, el cumplimiento de las horas sociales, dándoles a conocer y formándolos sobre las diversas funciones del Concejo. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Realización de prácticas estudiantiles | Lograr que 2 estudiantes realicen mínimo 80 horas de práctica estudiantil. | Número de estudiantes y número de horas cumplidas |
| Vigencia | | 2016 |

| | |
|--------------------------|--|
| Línea estratégica | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL |
| Proyecto | <u>Operativización del MECI</u> |
| Objetivo | Socializar y determinar las necesidades organizacionales, logísticas y estratégicas para la implementación del sistema de control interno a partir de la situación actual de cada uno de los componentes del modelo existente, definir los ajustes necesarios para adaptarlos al nuevo modelo, donde se considera el diseño de los subsistemas de control: estratégico, gestión y evaluación, los componentes y elementos, dentro del enfoque sistémico. |

| | | |
|---|--|--|
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Lograr la operativización del MECI a través de un contrato de prestación de servicios con un experto en el tema | Ejecutar el contrato durante el primer semestre de 2016 y dejar implementados los parámetros para que en adelante el MECI sea operativo | El grado de conocimiento implementado en el Concejo y la continuidad de los procedimientos |
| Proyecto | <u>Contratación de Asesoría Jurídica</u> | |
| Objetivo | Contratar el apoyo de un Asesor jurídico que garantice las actuaciones del Concejo municipal, conforme a la constitución política de Colombia, leyes y normas vigentes en sus actos administrativos. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Asesoría Jurídica en los proyectos de acuerdo, y procesos y procedimientos internos del Concejo. | Contar con un asesor jurídico que apoye y oriente al Concejo Municipal en sus diversas funciones. | Ejecución del contrato. |
| Proyecto | <u>Gestionar capacitaciones con la ESAP y otras entidades</u> | |

| | | |
|--|--|--------------------------------------|
| Objetivo | Formar a los honorables concejales en los temas inherentes a su rol, formación académica, capacitación. Con el fin de mejorar su desempeño y a la vez evitar errores que conduzcan a posibles sanciones. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Realización de capacitaciones en diferentes temas de interés común, que beneficien la corporación. | Realizar por lo menos 10 capacitaciones en el año. | Número de capacitaciones realizadas. |

| | | |
|------------------|--|------------------|
| Proyecto | <u>Segunda fase Radicador de acuerdos</u> | |
| Objetivo | Elaborar un instrumento de consulta denominado radicador de acuerdos del concejo municipal, entre 1955 a 1982, dando cumplimiento a lo requerido en el marco normativo del Proceso Consulta de Documentos propuesto en el Programa de Gestión Documental por el AGN, Archivo General de la Nación, sustentado en: La Constitución Política. Artículo 74. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Contratar una persona con reconocida idoneidad para que continúe la fase II del radicador de acuerdos 1955-1982.</p> | <p>El radicador de acuerdos deberá estar terminado, ser funcional y estar operando.</p> <p>Permitir espacios para que se continúe suministrando y actualizando la información.</p> | <p>Funcionalidad, eficacia y permanencia del radicador de acuerdos.</p> |
| <p>Proyecto</p> | <p><u>Reinducción Tablets</u></p> | |
| <p>Objetivo</p> | <p>Afianzar en los Honorables concejales el manejo de la Tablet, herramienta como instrumento fundamental de comunicación.</p> | |
| <p>Vigencia</p> | <p>2016</p> | |
| <p>Actividad</p> | <p>Meta</p> | <p>Indicador</p> |
| <p>Realizar una capacitación en el manejo de la Tablet.</p> | <p>Lograr que los concejales manejen adecuadamente la Tablet y la utilicen como herramienta de apoyo en sus funciones como Corporados.</p> | <p>Número de concejales que dominen y utilicen la Tablet.</p> |
| <p>Proyecto</p> | <p><u>Reglamento Interno Corporación Concejo municipal</u></p> | |
| <p>Objetivo</p> | <p>Actualizar el reglamento interno del concejo municipal, de acuerdo a la constitución política de Colombia y las leyes vigentes.</p> | |

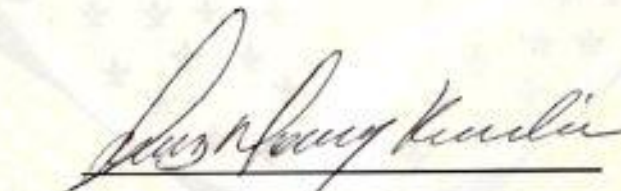
| | | |
|--|--|--------------------------------|
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Realizar una revisión documental de acuerdo a las leyes vigentes de la constitución política de Colombia | Actualizar el reglamento interno de la Corporación. | Adoptado por acuerdo municipal |
| Proyecto | <u>Clinica de concejales</u> | |
| Objetivo | Participar activamente en la Clínica de concejales del oriente Antioqueño. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Participación activa de los concejales en la Clínica de Concejales del oriente Antioqueño | Cualificar aprendizajes que potencien y cultiven habilidades y destrezas en los Honorables Concejales del municipio de Sonsón. | Participación de actividades. |
| Proyecto | <u>Proyecto PQRD de COLCIENCIAS</u> | |
| Objetivo | Participar en el Proyecto PQRD, Interactivos para Concejales municipales. | |
| Vigencia | 2016 | |

| Actividad | Meta | Indicador |
|---|---|--------------------------|
| Asistir al proyecto propuesto por Colciencias para los concejos municipales. | Adquirir equipo de cómputo y el software para dar tratamiento a las PQRD, propuesto por Colciencias para los concejos municipales | Ejecución del proyecto. |
| Proyecto | <u>Relaciones Interinstitucionales.</u> | |
| Objetivo | Fortalecer las relaciones interinstitucionales a nivel municipal, departamental y nacional. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Invitación a todas las Instituciones para que participen activamente de las sesiones ordinarias y extraordinarias en los periodos constitucionales. | Cualificar las relaciones interinstitucionales y el reconocimiento de la Corporación Concejo municipal de Sonsón. | Número de participantes. |
| Línea estratégica | AGENDA INSTITUCIONAL | |
| Proyecto | <u>Mejoramiento de la cartelera Concejo Municipal</u> | |

| | | |
|---|---|--|
| Objetivo | Resaltar la importancia de la cartelera del Concejo Municipal y mantenerla actualizada. | |
| Vigencia | 2016 | |
| Actividad | Meta | Indicador |
| Actualizar oportunamente la cartela y mejorar su presentación | Impactar como medio de comunicación | Mantener informada la comunidad en general sobre las actividades del Concejo |

El presente Plan de Acción rige a partir de la fecha de su publicación y será publicado para conocimiento de la ciudadanía.

Expedido en el Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil diez y seis (2016).



LUZ MARY RENDÓN RAMÍREZ

Presidente



LEIDY YOHANA ALVÁREZ ACEVEDO
Secretaria



**Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia**
Mesa Directiva

**Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01**

**INFORME DE GESTIÓN
MESA DIRECTIVA
CONCEJO MUNICIPAL
SONSÓN - ANTIOQUIA**

DICIEMBRE 31 DE 2015

| | | |
|---|--|--|
|  | Concejo Municipal Sonsón - Antioquia Mesa Directiva | Código: 110.01.05 Fecha: 25/04/2013 Versión: 01 |
|---|--|--|


INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia consagra dentro de la rama legislativa, una Corporación Municipal y autónoma de elección popular, cuya función principal es la contribución política, de debate, corrección y aprobación a los asuntos con relación al progreso local, la prestación de servicios públicos y la participación comunitaria; por último, pero no menos importante, el control político a las actuaciones de la administración.

Durante el 2015, el Concejo Municipal se ha caracterizado por propender por la escucha de las comunidades que acá se representan y por llevar a las instancias correctas los asuntos que a la gente se le interponen en la consecución de sus derechos fundamentales y no fundamentales, para que estos sean oídos.

La presentación del presente informe determina el cumplimiento de extrema normatividad, y además contribuye a la consecución del principio de transparencia, que debe determinar la administración, además pretende ayudar a los concejales, para que fácilmente accedan y puedan explicar a la comunidad que se deben, la gestión y el desarrollo del nuestro ente por el desarrollo del Municipio.

Orlando Osorio Marulanda
Presidente Concejo Municipal
Sonsón- Antioquia
2015

| | | |
|---|--|--|
|  | Concejo Municipal Sonsón - Antioquia Mesa Directiva | Código: 110.01.05 Fecha: 25/04/2013 Versión: 01 |
|---|--|--|

**INFORME DE GESTIÓN
MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL
AÑO 2015**

Conscientes de la importancia de una rendición de cuentas responsable, presentamos a ustedes un informe de gestión a la fecha, que comprende la visión, la misión del Concejo, los contratos firmados, los proyectos de acuerdo radicados y los Acuerdos aprobados, las principales actividades realizadas por la Mesa Directiva.

El Informe de Gestión no sólo muestra la contratación de la corporación, sino también acciones llevadas a cabo en materia social y se produce como un acto de rendición de cuentas, acatando la obligación que tienen los servidores públicos de informar sobre las decisiones adoptadas, las razones y los gastos generados durante el periodo de su gestión, las cuales deben ser dadas por el representante legal o jefe de la entidad u organismo que en este caso en particular es la Mesa Directiva del Concejo Municipal, en cabeza del Presidente, quien entrega este informe por administrar recursos económicos que están sometidos al control fiscal de las autoridades instituidas para tal fin y de la veeduría de los mismos Corporados.

La Mesa Directiva, electa para la vigencia 2015 está conformada por los siguientes Concejales:

Orlando Osorio Marulanda
Presidente

Antonio José Ciro Salazar
Vicepresidente Primero

Olga Orozco de Sánchez
Vicepresidenta Segundo

| | | |
|---|--|--|
|  | Concejo Municipal Sonsón - Antioquia Mesa Directiva | Código: 110.01.05 Fecha: 25/04/2013 Versión: 01 |
|---|--|--|

MISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo del Municipio de Sonsón – Antioquia, es una Corporación Político Administrativa de elección popular del orden municipal, encargada de ejercer el control político y de propiciar el desarrollo armónico e integral de la población, a través de actos administrativos y proposiciones, y mediante el análisis, estudio y aprobación de proyectos de acuerdo en las distintas comisiones y en plenaria, plasmadas éstas actuaciones en acuerdos municipales. Las actuaciones del Concejo están orientadas a garantizar en el municipio el cumplimiento de la Constitución Nacional, las leyes, decretos y demás disposiciones legales, fortaleciendo la participación democrática, comunitaria y ciudadana a todo nivel del desarrollo y mejoramiento municipal, estableciendo programas para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y con los derechos fundamentales, sociales, culturales, colectivos y del medio ambiente.

VISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

En el año 2015, El Concejo Municipal de Sonsón – Antioquia será una Corporación con un alto grado de responsabilidad social y política, propiciando el constante mejoramiento de la calidad de vida de la población; buscando el reconocimiento municipal, departamental y nacional como una organización que actúa en consenso con la comunidad, enmarcando a los concejales en procesos de aprendizaje y mejoramiento continuo, con pensamiento estratégico, ayudando a la Corporación a aprender del pasado y a proyectar lo aprendido con mentalidad orientada hacia el futuro, con políticas claras de desarrollo armónico e integral, a través de un trabajo coordinado y en equipo entre la Administración Municipal, la Sociedad Civil, las instituciones y organismos del municipio hacia un bien común.



**Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia**
Mesa Directiva

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

**PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS NO APROBADOS
AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2015**

| Nº ACUERDO | TÍTULO | FECHA | OBSERV. |
|------------|--|--------------|--|
| 01 | POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD | Febrero 2015 | |
| 02 | POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA CONDICION ESPECIAL PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES | Febrero 2015 | |
| 03 | POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRESTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA EL PAGO DE LA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA | Febrero 2015 | Retirado por el proponente - Ejecutivo Municipal |
| 04 | POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS BIENES INMUEBLES, SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ADQUISICIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES | | |
| 05 | POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA EL PAGO DE LA INVERSION EN LA SOCIEDAD CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE SIRGUA S.A.S. E.S.P | | |
| 06 | POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSON | | |
| 07 | POR EL CUAL SE ADOPTA COMO POLÍTICA PÚBLICA SONSON CIUDAD UNIVERSITARIA | | |
| 08 | POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTAN LAS ASIGNACIONES SALARIALES DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL 2015 | | |
| 09 | POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LEGALIZAR LA TITULARIDAD DE LOS | | |



**Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia**

Mesa Directiva

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

| | PREDIOS DONDE FUNCIONAN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SONSON | | |
|----|---|----------------|--|
| 10 | POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES -URBANAS Y RURALES- Y UNOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, BÁSICO - ESTRATÉGICO DE ANTIOQUIA PIO-BEA | | |
| 11 | POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DEL AGUACATE (PERSEA AMERICANA MILL) EN LA VEREDA TASAJO DEL MUNICIPIO DE SONSON Y SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE | | |
| 12 | POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO Nro. 022 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN LO REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO EN EL ESTRATO 2 EN EL MUNICIPIO DE SONSON PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 | | |
| 13 | POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS BIENES INMUEBLES, SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ADQUISICIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES | | |
| 14 | POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y COMPLEMENTA EL ACUERDO N° 10 QUE IMPLEMENTA LA APLICACIÓN DEL COMPARENDO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SONSON- ANTIOQUIA | | |
| 15 | POR EL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE Y PERSONETO MUNICIPAL DE SONSON - ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2015 | | |
| 16 | POR MEDIO DEL CUAL SE DICTA EL MARCO GENERAL REGLAMENTARIO DE LA CONVOCATORIA DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITOS PARA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE SONSON | | |
| 17 | POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LOS MUSEOS: PABLO JARAMILLO SONSON, SALA MUSEO HOMENAJE A LA PRENSA | Noviembre 2015 | |



**Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia**
Mesa Directiva

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

| | SONSONEÑA Y EL MUSEO: FIESTA DEL MAÍZ | | |
|----|--|----------------|--|
| 18 | "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS BIENES INMUEBLES, SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ADQUISICIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" | Noviembre 2015 | |
| 19 | POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE CONTRIBUCION EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SONSON PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 | Noviembre 2015 | |
| 20 | POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SONSON PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016. | Noviembre 2015 | |
| 21 | POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN GENERAL AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SONSON ANTIOQUIA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS, PARA LA VIGENCIA 2016". | Diciembre 2015 | |
| 22 | POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL TORNEO VACACIONAL DE FÚTBOL DE SALÓN "CULTURA CONVIVENCIA Y DEPORTE" EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SONSON. | Diciembre 2015 | |
| 23 | POR MEDIO DEL CUAL AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SONSON, PARA LA COMPRA DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DEL ADULTO MAYOR. | Diciembre 2015 | |
| 24 | POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DESTINAR UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON CON EL FIN DE DESARROLLAR UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON LA ASOCIACION DE PERSONAS DEDICADAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL HIERRO EN EL MUNICIPIO DE SONSON, "ASOFRAGUA" SONSON | Diciembre 2015 | |

| | | |
|---|--|--|
|  | Concejo Municipal Sonsón - Antioquia Mesa Directiva | Código: 110.01.05 Fecha: 25/04/2013 Versión: 01 |
|---|--|--|

ACUERDOS MUNICIPALES 2015

EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2015

| Nº ACUERDO | TÍTULO | FECHA APROBACIÓN | OBSERV. |
|---------------|---|---------------------|---|
| 01 | POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA CONDICIÓN ESPECIAL PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES. | 25 febrero | |
| 02 | POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD | 28 febrero | |
| 03 | POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UNOS BIENES INMUEBLES Y SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA REALIZACIÓN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ADQUISICIÓN Y SE CITAN OTRAS DEPOSICIONES | 7 abril | |
| 04 | POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA EL PAGO DE LA INVERSIÓN EN LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA SIRUA S.A.S. E.S.P. | 10 abril | |
| Nº ACUERDO | TÍTULO | FECHA APROBACIÓN | OBSERV. |
| 05 | POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS FACULTADES PROTEMPORE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE EL MUNICIPIO DE SONSON HAGA PARTE EN LA SOCIEDAD CENTRAL HIDROELÉCTRICA SIRGUA E.S.P | 11 abril | Se declaro valido el parágrafo primero del artículo segundo, y se declaro inválido el parágrafo tercero del mismo artículo. |
| | | | |



**Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia**
Mesa Directiva

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

| 06 | POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTAN LAS ASIGNACIONES SALARIALES DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL 2015. | 27 mayo | |
|------------|---|------------------|---------|
| 07 | POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA COMO POLÍTICA PUBLICA SONSON CIUDAD UNIVERSITARIA. | 30 mayo | |
| 08 | POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA LEGALIZAR LA TITULARIDAD DE LOS PREDIOS DONDE FUNCIONAN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SONSON. | 30 mayo | |
| 09 | POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DEL AGUACATE (PERSEA AMERICANA MIL) EN LA VEREDA TASAJO DEL MUNICIPIO DE SONSON Y SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE. | 31 mayo | |
| 10 | "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO NRO. 022 DE 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EN LO REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO EN EL ESTRATO 2 EN EL MUNICIPIO DE SONSON PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015. | 31 mayo | |
| Nº ACUERDO | TÍTULO | FECHA APROBACIÓN | OBSERV. |
| 11 | POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PUBLICA NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES- URBANAS Y RURALES- Y UNOS LINEAMIENTOS DE PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES BÁSICO- ESTRATÉGICO DE ANTIOQUIA PIO-BEA. | 7 julio | |
| | POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL | | |



**Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia**

Mesa Directiva

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01


| | | | |
|----|--|--------------|--|
| 12 | UNOS BIENES INMUEBLES Y SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA REALIZACIÓN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ADQUISICIÓN Y SE CITAN OTRAS DEPOSICIONES | 8 Julio | |
| 13 | POR EL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE Y PERSONERO MUNICIPAL DE SONSON ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2015 | 10 julio | |
| 14 | POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 10 Y SE IMPLEMENTA LA APLICACIÓN DEL COMPARENDO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA. | 11 julio | |
| 15 | POR MEDIO DEL CUAL SE DICTA EL MARCO GENERAL REGLAMENTARIO DE CONVOCATORIA DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE MERITOS PARA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE SONSON. | 30 agosto | |
| 16 | POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE CONTRIBUCIÓN EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SONSON PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016. | 16 noviembre | |
| 17 | POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SONSON PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 | 28 noviembre | |
| 18 | POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN GENERAL AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SONSON ANTIOQUIA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS, PARA LA VIGENCIA 2016 | 30 noviembre | |
| 19 | POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN GENERAL AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SONSON ANTIOQUIA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS, PARA LA VIGENCIA 2016". | 18 diciembre | |



**Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia**
Mesa Directiva

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

| | | | |
|----|---|--------------|--|
| 20 | POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL TORNEO VACACIONAL DE FÚTBOL DE SALÓN Y DEMÁS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DENOMINADO "CULTURA CONVIVENCIA Y DEPORTE" EN EL MUNICIPIO DE SONSON | 19 diciembre | |
| 21 | POR MEDIO DEL CUAL AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SONSON, PARA LA COMPRA DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DEL ADULTO MAYOR | 21 diciembre | |
| 22 | POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DESTINAR UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON CON EL FIN DE DESARROLLAR UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON LA ASOCIACION DE PERSONAS DEDICADAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL HIERRO EN EL MUNICIPIO DE SONSON, "ASOFRAGUA" SONSON. | 22 diciembre | |

| | | |
|---|--|--|
|  | Concejo Municipal Sonsón - Antioquia Mesa Directiva | Código: 110.01.05 Fecha: 25/04/2013 Versión: 01 |
|---|--|--|

GESTIÓN DE PRÁCTICAS

Dentro de las acciones de la administración del Concejo Municipal, se encarga la corporación de autorizar y validar las prácticas de los estudiantes de grado once, dentro de los cuales al momento se cuenta con la señorita, Liceth Tatiana Blandón Henao y los señores Sergio Andrés Arias Henao, y Juan Carlos Ramos Henao.

CONTRATOS EJECUTADOS POR EL CONCEJO 2015

| Nº | CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR |
|----|-------------------------|------------------------------------|---|------------|
| 01 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | ADRIANA RENDON HENAO | APOYO A LA GESTION | 3.900.000 |
| 02 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | JONATHAN GUILLERMO ECHAVARRÍA RÍOS | ASESORÍA JURÍDICA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL | 5.052.632 |
| 03 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | ADRIANA RENDON HENAO | APOYO A LA GESTION | 10.400.000 |
| 04 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | JONATHAN GUILLERMO ECHAVARRÍA RÍOS | ASESORÍA JURÍDICA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL | 10.947.368 |
| 05 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | JOSE GOLIAT PEREZ PULGARIN | PUBLICACION INFORME PARCIAL DE GESTIÓN 2015 | 240.000 |

| | | |
|---|--|---|
|  | Concejo Municipal Sonsón - Antioquia Mesa Directiva | Código: 110.01.05 Fecha: 25/04/2013 Versión: 01 |
|---|--|---|

| | | | | |
|----|------------------------------------|---|--|--|
| 06 | CONVENIO DE COOPERACIÓN | ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD "NUEVO HORIZONTE" | SUMINISTRO FOTOCOPIAS | 1.400.000 |
| 07 | CONTRATO DE SUMINISTRO | MARCO AURELIO GALLEGO GOMEZ | SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERÍA | 3.900.000 |
| 08 | CONTRATO DE SUMINISTRO | BEATRIZ ELENA OSORIO LOAIZA | SUMINISTRO DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA | 2.100.000 |
| 09 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN | CONCURSO DE MERITOS ELECCIÓN DE PERSONERO | 12.672.000 |
| 10 | SELECCIÓN ABREVIADA MÍNIMA CUANTÍA | JULIO CESAR LÓPEZ RINCÓN | SUMINISTRO, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SONSÓN | 13.205.816 |
| | | | TOTAL CONTRATOS 08 | VALOR DE LOS CONTRATOS 63.817.816 |

DESARROLLO DE EVENTOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Es importante anexar además al presente informe un conglomerado de las actividades desarrolladas por el Concejo Municipal, producto de la gestión de las comunidades y el desarrollo, que a consideración de la mesa directiva son de fundamental importancia en el acontecer municipal.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>Concejo Municipal Sonsón - Antioquia</p> <p>Mesa Directiva</p> | <p>Código: 110.01.05 Fecha: 25/04/2013 Versión: 01</p> |
|---|---|---|

CABILDO ABIERTO.

SESIÓN DESCENTRALIZADA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.





**Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia**
Mesa Directiva

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01



FIRMA DEL PACTO POR LA INFANCIA.





**Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia**

Mesa Directiva

**Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01**





**Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia**
Mesa Directiva

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

RECONOCIMIENTO AL FONDO INÉS DE TORO.





**Concejo Municipal
Sonsón - Antioquia**
Mesa Directiva

Código: 110.01.05
Fecha: 25/04/2013
Versión: 01

HOMENAJE AL DR. ARGEMIRO FRANCO HENAO

Orlando Osorio Marulanda
Presidente

Antonio José Ciro Salazar
Vicepresidente Primero

Olga Orozco de Sánchez
Vicepresidenta Segundo